

# ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0029-2024-EP/UE 0750 SEGUNDA CONVOCATORIA

### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO) PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUB OFICIALES DEL COEDE (DICIEMBRE 2024/ ENERO- AGOSTO 2025) COEDE”

En el Distrito de Chorrillos, ciudad de Lima, siendo las 08:30 horas del día 28 de mayo de 2025, el Comité de Selección designado mediante Resolución N° 508 U-3.e.2(b)/09.00 del 09 setiembre de 2024, constituido por, el TTE CRL EP CRISTHIAN DELGADO REVILLA, como Presidente del Comité de Selección, el TTE CRL EP WALTER COTRINA SANCHEZ, como primer miembro y el MY EP EDUAR ADOLFO CALLATA QUILLA, como segundo miembro, se encuentra reunido en el Negociado de Contrataciones del Departamento de Logística para llevar a cabo la revisión de las ofertas presentadas a la Adjudicación Simplificada N° 0029-2024-EP/UE 0750 2da convocatoria y determinar su admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

En la etapa de registro de participantes del 14 al 22 de mayo del 2025, se registraron electrónicamente seis (06) participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

#### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

| N° | RUC         | NOMBRE O RAZON SOCIAL                              | FECHA DE REGISTRO |
|----|-------------|--|-------------------|
| 1  | 20448121349 | SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA | 14/05/2025        |
| 2  | 20607706485 | QUBITS KITCHEN S.A.C.                              | 15/05/2025        |
| 3  | 10438259134 | GUTIERREZ VALENZUELA EDER                          | 16/05/2025        |
| 4  | 20602867065 | SERVICIOS GENERALES ARFAV E.I.R.L.                 | 19/05/2025        |
| 5  | 20613670646 | GENERAL SERVICES JD E.I.R.L.                       | 20/05/2025        |
| 6  | 10107984581 | ARANGO ZAMATA PATRICIA ROCIO                       | 22/05/2025        |

#### II. REGISTRO DE OFERTAS

Con fecha 23 de mayo se registraron electrónicamente dos (02) postores, de acuerdo al siguiente detalle:

##### Presentación de ofertas/expresión de interés

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Entidad convocante:     | EJERCITO PERUANO  |
| Nomenclatura:           | AS-SM-29-2024-EP/UE 0750-2  |
| Nro. de convocatoria:   | 2   |
| Objeto de contratación: | Servicio  |
| Descripción del objeto: | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO DE LA ESCUELA DE INTENDENCIA) PARA EL PERSONAL DE CO. TCOS Y SSOO DEL COEDE (DICIEMBRE - 2024/ENERO - AGOSTO 2025) PP 0135 (VIENE DE LA AS 29-AF 2024) (VIENE DE DESIERTO AS 29-2024) |

| RUC / Código | Nombre o Razón Social   | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1            | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (CONCESIONARIO DE LA ESCUELA DE INTENDENCIA) PARA EL PERSONAL DE CO. TCOS Y SSOO DEL COEDE (DICIEMBRE - 2024/ENERO - AGOSTO 2025) PP 0135 (VIENE DE LA AS 29-AF 2024) (VIENE DE DESIERTO AS 29-2024) |                    |                   |                       |
| 10438259134  | GUTIERREZ VALENZUELA EDER   | 23/05/2025         | 17:04:28          | Electronico           |
| 10107984581  | ARANGO ZAMATA PATRICIA ROCIO  | 23/05/2025         | 23:20:13          | Electronico           |

#### III. ADMISIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo previsto en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), e) y f) del artículo 52 de dicho Reglamento, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas de las Bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. (El énfasis es nuestro)

En ese sentido, el Comité de Selección procedió a revisar si la documentación presentada por los postores reúne las condiciones requeridas en las Bases integradas para que sean admitidas; obteniendo el siguiente resultado.

| Nº | RUC         | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | ESTADO      |
|----|-------------|----------------------------------|-------------|
| 1  | 10438259134 | GUTIERREZ VALENZUELA EDER        | ADMITIDO    |
| 2  | 10107984581 | ARANGO ZAMATA PATRICIA ROCIO     | NO ADMITIDO |

**(\*) NO ADMISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR 2- ARANGO ZAMATA PATRICIA ROCIO.**

Al respecto, el postor no presenta la constancia de no endeudamiento, como se solicita como documentos para la admisión de la oferta inciso "g" de la pág. 17 "g) constancia de no endeudamiento (con fecha no menor de 2 días antes de la presentación de oferta) emitida por el Departamento Generador de Recursos (DGR) del COEDE (solo de haber tenido o tener cafetería en el COEDE)"

En ese sentido, en conformidad con el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con fecha 26 de mayo de 2025 se solicitó, a través del SEACE, la subsanación del documento antes indicado, dando el plazo de un (1) día hábil. Con fecha 27 de mayo 2025 se verifico en el SEACE, que el postor registro la subsanación con la siguiente documentación:

**SOLICITO:** Solicita exoneración de presentación de Constancia de no endeudamiento.

Señores:

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

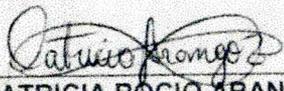
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0029--2024 EP/UO 0750 2DA CONV**

Yo, **PATRICIA ROCIO ARANGO ZAMATA**, identificado con DNI N° **10798458** y RUC N° **1010798458**, ante Ud., con el debido respeto y por conducto regular me presento y expongo, para solicitarle se me exonere la Constancia de no endeudamiento, ya que con fecha 27 de mayo se presentó la solicitud de Constancia de no Endeudamiento y la Constancia nos estarían entregando el 28 de mayo, asimismo informar que a la fecha no tengo ninguna deuda con el Departamento Generador de Recursos (DGR) del COEDE, por tal motivo solicito puedan considera este petitorio, lo que informo para los fines y trámites administrativos.

Por Lo Expuesto:

Solicito a Uds., miembros del Comité de Selección, acceder a mi pedido.

Chorrillos, 27 de mayo del 2025.

  
**PATRICIA ROCIO ARANGO ZAMATA**  
DNI 43359005

**Pieza Adjunta**

- Cargo de recepción del DGR – COEDE de la Solicitud de Constancia de no endeudamiento.

SOLICITO: Solicita Constancia de no adeudamiento.

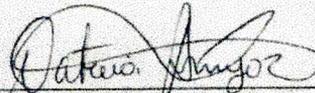
SEÑORA MAYOR JEFA DEL DEPARTAMENTO GENERADOR DE RECURSOS CHORRILLOS

Yo, **PATRICIA ROCIO ARANGO ZAMATA**, identificado con DNI N° **10798458**, ante Ud., con el debido respeto y por conducto regular me presento y expongo, para solicitarle una Constancia de no adeudo, para los fines y trámites administrativos.

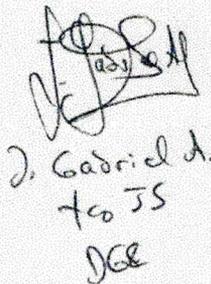
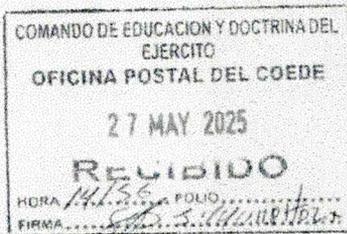
POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., acceder a mi pedido.

Chorrillos, 22 de mayo del 2025.



**PATRICIA ROCIO ARANGO ZAMATA**  
DNI 43359005



D. Gabriel A.  
Tco JS  
DGE

Sobre el particular, se observa que el trámite realizado para la solicitar la constancia de no endeudamiento es con fecha posterior a la presentación de oferta. Asimismo, se indica que en el número 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga" (El énfasis es agregado).

Por lo expuesto, la oferta del postor **ARANGO ZAMATA PATRICIA ROCIO** se tiene por **NO ADMITIDA**.

#### IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo previsto en el numeral 74.1 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aplicación de los factores de evaluación se realiza a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73° de dicho Reglamento, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

En consecuencia, el orden de prelación es el siguiente:

| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PRECIO UNITARIO OFERTADO | VALOR TOTAL OFERTADO | PJE ECON | BONIF 5 % | TOTAL | ORDEN PRELAC |
|----|----------------------------------|--------------------------|----------------------|----------|-----------|-------|--------------|
| 1  | GUTIERREZ VALENZUELA EDER        | 10.95                    | 50,370.00            | 100      | 5         | 105   | 1            |

#### V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las Bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Asimismo, en caso alguno de los 2 postores no cumpla con los requisitos de calificación, el comité verifica los requisitos de los postores admitidos hasta identificar 2 postores que cumplan con los requisitos de calificación, salvo que de la revisión de las ofertas sólo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

En consecuencia, se ha procedido a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación previstos en las Bases, obteniendo el siguiente resultado:

| ORDEN DE PRELACIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | ESTADO     |
|--------------------|----------------------------------|------------|
| 1                  | GUTIERREZ VALENZUELA EDER.       | CALIFICADA |

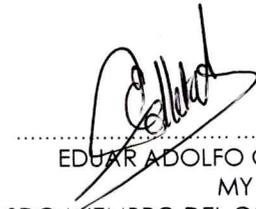
#### VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

Acto seguido, se procedió a otorgar la buena pro a los proveedores que cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases, siendo el resultado, el que se detalla a continuación:

POSTOR ADJUDICADO: GUTIERREZ VALENZUELA EDER  
Importe Adjudicado: S/ 50,370.00

Siendo las, siendo las 09:40 del día 28 de mayo de 2025, se procedió a suscribir la presente acta con la finalidad de dejar constancia escrita de todo lo actuado, en cumplimiento al principio de transparencia.

  
WALTER COTRINA SANCHEZ  
TTE CRL EP  
1ER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
EDUAR ADOLFO CALLATA QUILLA  
MY EP  
2DO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
CRISTIAN DELGADO REVILLA  
TTE CRL EP  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN